

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Grupo de padres de familia

Entre los suscritos a saber **TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.**, con domicilio en el municipio de Medellín y quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA EMPRESA TRANSPORTADORA** y **EL TRANSPORTADOR** propietario del vehículo de placas **STX 847**, y por otra lado los padres de familia o accidentes que se detallan en listado anexo, estudiantes de la **I. U. Pascual Bravo**, hemos celebrado el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas teniendo en cuenta que todos los involucrados hacen parte del presente contrato y que el incumplimiento de cualquiera de las partes genera derechos para los demás relacionados con la prestación del servicio:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de transporte del alumno desde su residencia hasta el Colegio y viceversa en los horarios establecidos por la Institución educativa. Prestación que se ejecuta por parte de LA EMPRESA DE TRANSPORTE por intermedio del señor Juan Carlos Méndez Herrera vinculado a la Empresa.

SEGUNDA: DURACION DEL CONTRATO: El contrato, como termino de vigencia, desde el dia 22 de Enero 2024 hasta el dia 30 de Noviembre. 2024.

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El servicio se pagará mensualmente dentro de los (5) cinco primeros días hábiles del mes en la cantidad que aparecerá de \$ _____ por cada estudiante.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: 1. Pagar al TRANSPORTADOR AUTORIZADO por la empresa la suma pactada según lo establecido en este contrato y exigir el recibo correspondiente. 2. Asegurarse que el estudiante sea puntual en el horario, en el lugar o sitio de recogida convenido. 3. Responder civilmente por los daños ocasionados por sus hijos en ocasión de la ejecución del servicio de transporte. 4. El padre de familia o acudiente, personalmente o por persona designada para tal fin está obligada a estar pendiente de la llegada del estudiante en el sitio asignado para ello, sin que se genere riesgo para el estudiante. 5. Instruir al menor en su buen comportamiento y disciplina que deberá mantener durante el recorrido. Por lo tanto LAS PARTES se acogen en todas sus actuaciones, actitudes y comportamiento al **MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** el cual manifiestan conocer. 6. Dar aviso por escrito en caso de cambio en el sitio de recogida del estudiante como mínimo con dos días hábiles de anticipación. 7. Avisar el día anterior al transportador de la empresa en caso de que el estudiante no vaya a ser transportado en cualquiera de los trayectos, salvo que se trate de una emergencia.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL TRANSPORTADOR: Por la delegación expresa que se realiza para la prestación del servicio por parte de la empresa de transporte, el transportador tendrá las siguientes obligaciones con relación a este contrato y con relación a la prestación del servicio:

1. Es una obligación principal de TRANSPORTADOR, prestar el servicio escolar en un vehículo en óptimas condiciones técnico- mecánicas, de presentación, comodidad, etc. Concluidos por personal idóneo, responsable y de buenas condiciones morales. 2. Mantener actualizada la documentación exigida por el Ministerio del Transporte y autoridades de Transportes y Tránsito. 3. Ser amable y respetuoso para con los estudiantes, padres de familia o acudiente y con el personal administrativo del Colegio. 4. Tratar de dar solución inmediata a los incidentes que se presenten entre conductores, personal administrativo de la empresa, estudiantes o padres de familia y/o acudientes. 5. Avisar a los padres de familia, el nombre del conductor y el tipo de vehículo que hará los reemplazos y tal como lo señala el artículo siguiente de este contrato. 6. En caso de falla mecánica o de salud del transportador, EL TRANSPORTADOR se obliga a enviar o recoger a los alumnos en otro vehículo de condiciones similares. Cuando el impedimento sea por varios días EL TRANSPORTADOR se obliga a avisar a los padres de familia, el nombre del conductor y el tipo de vehículo que hará los reemplazos y el número del celular o medio de comunicación. En este caso los gastos corren por cuenta de EL TRANSPORTADOR. 7. El TRANSPORTADOR se obliga a cumplir con las obligaciones adquiridas con la empresa de transporte y acatar las disposiciones contenidas en sus contratos, estatutos y reglamentos y a seguir instrucciones de la egresa relacionada con la prestación del servicio. 8. Contratar la guía que ha de acompañarlo en el recorrido y asumir su salario y prestaciones sociales. 9. Solicitar a la empresa el extracto de contrato. 10. Informar a LA EMPRESA TRANSPORTADORA de la terminación del contrato con algún parente de familia o la suspensión del mismo por falta de pago.

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Grupo de padres de
familia

SEXTA: LA EMPRESA TRANSPORTADORA está facultada a raíz del contrato de vinculación suscrito con el TRANSPORTADOR y con base en su obligación legal de vigilancia con relación a la prestación del servicio, a negar el extracto de contrato (Autorización dada por la empresa para la prestación del servicio) o cancelarlos, cuando el TRANSPORTADOR esté incumpliendo con las obligaciones derivadas del contrato de vinculación o esté realizando actuaciones que generan inseguridad en la prestación del servicio, en este caso la EMPRESA DE TRANSPORTADORA informará de esta situación a Los padres de familia y partir de esta fecha no responderá por las actuaciones unilaterales que se puedan generar y que afecten a los usuarios o a la prestación del servicio.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA: Las obligaciones de la Empresa Transportadora se limitan a constatar y vigilar que el TRANSPORTADOR cumpla con sus obligaciones relacionadas con el estado mecánico del vehículo, la documentación exigida por ley y las obligaciones con su conductor, en ningún caso la empresa responderá por obligaciones inherentes a la prestación del servicio que no sean de su conocimiento o que constituyan una actuación unilateral del propietario o conductor del vehículo que vayan en contra de los contratos en los reglamentos de la empresa.

OCTAVA: CAUSAS DE TERMINACIÓN: 1. Mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por expiración del plazo pactado cuando se haya manifestado su intención de no renovarlo o su terminación por alguna de las partes. 3. Unilateralmente por cualquiera de las partes avisando a la otra con 15 días de anticipación su intención de retirarse. 4. Por incumplimiento de una de las partes, cuando así lo solicite la parte cumplida por escrito y después de fracasar la audiencia de conciliación correspondiente.

NOVENA: En caso de incumplimiento de alguna de las partes, la parte cumplida deberá notificar por escrito los hechos que fundamentan dicho incumplimiento a la otra parte y solicitar el pago de los perjuicios causados con dicho incumplimiento y la terminación del contrato si así lo considera pertinente.

DECIMA: La cantidad de dinero pactada incluye toda contraprestación por concepto del vehículo, combustibles, aceites, llantas, reparaciones y repuestos en general, igualmente incluye al conductor del mismo, quien no tendrá relación laboral alguna con EL CONTRATANTE, y en su razón deberá gozar de la Seguridad Social Integral.

Para constancia se firma a los 18 de Enero del año 2024.

TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.
NIT. 800.234.281-1

TRANSPORTADOR AUTORIZADO
PLACA: STX 847.

Marisol Doran C.
FIRMA REPRESENTANTE DE PADRES
CEDULA: 43813964.
DIRECCION: CL 77 EE # 918-16
TELEFONO: 302 444 33 09

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Kelly Johanna Garcia Correa

CEDULA: 1037600559.

AÑO QUE CURSA: 10

DIRECCION: Calle 82 A # 88-30 .

TELEFONO: CELULAR: 312 718 04 25

FIRMA: Kelly Johanna Garcia.

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Alba Londoño

CEDULA: 42.785.608

AÑO QUE CURSA: 10

DIRECCION: Cra 93 A # 76 DA - 10

TELEFONO: CELULAR: 312 818 50 28

FIRMA: Alba Londoño

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Marisol Duran Coatez.

CEDULA: 43.813.964.

AÑO QUE CURSA: 10

DIRECCION: Calle 77 EE # 91 B - 16

TELEFONO: CELULAR: 302 444 33 09

FIRMA: Marisol Duran. C.

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Sandra Milena Osorio R.

CEDULA: 43.588.761.

AÑO QUE CURSA: 10

DIRECCION: Calle 77 C # 91 B - 34.

TELEFONO: CELULAR: 321 531 22 48.

FIRMA: Sandra. Osorio.

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Luz Mery Lopera J.

CEDULA: 1020 453 586

AÑO QUE CURSA: 8

DIRECCION: Calle 77 D # 91 B - 23

TELEFONO: CELULAR: 312 550 92 35

FIRMA: Mery Lopera. Valderrama.

Nº

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Grupo de padres de
familia

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Lirian Esther Moreno

CEDULA: 1077172296

AÑO QUE CURSA: 10

DIRECCION: Cra 91 A # 78 A - 24

TELEFONO: CELULAR: 304 381 30 96.

FIRMA: Lirian Esther Moreno.

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Genaro Augusto Castaño G.

CEDULA: 94538676.

AÑO QUE CURSA: 7.

DIRECCION: Transversal 78 B # 88 B - 66

TELEFONO: CELULAR: 311 678 07 58

FIRMA: Genaro Castaño.

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Beatriz Elena Suaza Londoño.

CEDULA: 43632269.

AÑO QUE CURSA: 7.

DIRECCION: Cra 89 # 92 C - 64.

TELEFONO: CELULAR: 300 646 30 15

FIRMA: Beatriz Suaza Londoño.

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Diana Patricia Diaz.

CEDULA: 50940858.

AÑO QUE CURSA: 8.

DIRECCION: Carrera 86 # 77 BB - 19

TELEFONO: CELULAR: 301 413 02 70

FIRMA: Diana Patricia Diaz.

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Janeth Espinosa Montoya.

CEDULA: 43832193.

AÑO QUE CURSA: 11

DIRECCION: Calle 77 BB # 85-10.

TELEFONO: CELULAR: 300 750 48 86

FIRMA: Janeth Espinosa

Nº

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Grupo de padres de
familiaPADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Jerley Garcia Padilla.CEDULA: 1.128 473 965AÑO QUE CURSA: 7.DIRECCION: Cra 93 A - #79 - 02.TELEFONO: _____ CELULAR: 300 293 90 77FIRMA: Jerley Garcia PadillaPADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Leidy Johana Mora Bedoya.CEDULA: 1.128 385.576AÑO QUE CURSA: 8DIRECCION: Calle 90 # 93 - 106.TELEFONO: _____ CELULAR: 301 406 96 88FIRMA: Leidy Johana Mora B.PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Kelly Vaneza Hernandez VallejoCEDULA: 1037 600 393AÑO QUE CURSA: 10DIRECCION: Cra 89 # 92 C - 119TELEFONO: _____ CELULAR: 324 680 08 78FIRMA: Vaneza Hernandez. Vallejo.PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Alexandra Londoño Arenas.CEDULA: 43 262.139.AÑO QUE CURSA: 6.DIRECCION: Cra 91 # 90 - 59.TELEFONO: _____ CELULAR: 301 244 84 46FIRMA: Alexandra Londoño A.PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Adriana Marcela Pineda OteroCEDULA: 43 917.194.AÑO QUE CURSA: 6.DIRECCION: Calle 85 # 93 A - 77.TELEFONO: _____ CELULAR: 313 782 12 57FIRMA: Adriana Pineda Otero.

Nº

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Grupo de padres de
familiaPADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Astrid Elena Alvarez.CEDULA: 43 625 806.AÑO QUE CURSA: 6.DIRECCION: Calle 76 DA # 94 A - 81TELEFONO: _____ CELULAR: 316 545 16 82.FIRMA: Astrid Elena Alvarez.PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Maria Victoria Quiroz C.CEDULA: 1038 626 070AÑO QUE CURSA: 8.DIRECCION: Cra 91 B # 77 DD - 17.TELEFONO: _____ CELULAR: 312 742 06 57.

FIRMA: _____

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Edith Camarona HenaoCEDULA: 43 986 406AÑO QUE CURSA: 8DIRECCION: Calle 77 DD # 91B - 68TELEFONO: _____ CELULAR: 321 621 20 04.FIRMA: Edith Camarona H.PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Natalia Catherine GuisaoCEDULA: 1017137 889.AÑO QUE CURSA: 10DIRECCION: Calle 77 EE # 91 B - 86TELEFONO: _____ CELULAR: 300 830 34 59FIRMA: NATALIA GUISAO.PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Maria Janeth Roldan PredrahitaCEDULA: 43 607 869AÑO QUE CURSA: 10DIRECCION: Calle 76 DA # 95 A - 01TELEFONO: _____ CELULAR: 321 877 80 81FIRMA: Janeth Roldan, P.

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Grupo de padres de
familiaPADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Yury Katherine Ramirez S.CEDULA: 1017191365AÑO QUE CURSA: 8DIRECCION: Carrera 96 A # 78 AA -08TELEFONO: _____ CELULAR: 314 624 8037FIRMA: Katherine Ramirez S.PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Luz Edilma Garcia FlorezCEDULA: 43221183AÑO QUE CURSA: 7DIRECCION: Calle 76 CA # 88C - 44TELEFONO: _____ CELULAR: 318 7908572FIRMA: Edilma Garcia F.PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Leidy Johana Brodoya GiraldoCEDULA: 43272332AÑO QUE CURSA: 10DIRECCION: Calle 76 C # 81 D - 30TELEFONO: _____ CELULAR: 311 734 05 94FIRMA: Leidy Johana Brodoya G.

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: _____

CEDULA: _____

AÑO QUE CURSA: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____ CELULAR: _____

FIRMA: _____

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: _____

CEDULA: _____

AÑO QUE CURSA: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____ CELULAR: _____

FIRMA: _____